



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 5554 - 2022-UGEL.07

San Borja, 05 de agosto del 2022

VISTO: El expediente SINAD N°0014038-2022, el informe N° 138 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 01/06/2022 y la Orden de Ejecución N° 044-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP, con un total de ciento sesenta (160) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N° 1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el Decreto Supremo. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU el Artículo 89, sobre los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional. Los CETPRO promueven su articulación con instituciones educativas de las tres modalidades de la educación básica, educación comunitaria, educación superior tecnológica y con centros de certificación de competencias laborales, facilitando la transitabilidad y la progresión en la trayectoria formativa;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU del 03-05-2022 se aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, instrumento que organiza los programas de estudio, que tiene reconocimiento oficial y responde a las demandas actuales y futuras del sector productivo, además establece las competencias específicas asociadas a una actividad económica, las cuales son el referente de los programas de estudio;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29-09-2020 se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva” el mismo que el numeral 20.7 establece “Los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N°002790-2010-DRELM del 09-06-2010 se resuelve AUTORIZAR a partir de la emisión de la presente resolución, al Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de Convenio “SAN PEDRO”, ubicado en la Av. garcilazo de la Vega N°300 el Agustino, provincia y departamento de Lima, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07, a ofertar las especialidades del Ciclo Medio de CONFECCIÓN INDUSTRIAL, OPERACIÓN DE COMPUTADORAS y COSMETOLOGÍA con una duración de 2000 horas cada una, para obtener el título de Técnico a nombre del Ministerio de Educación en cualquiera de las especialidades: CONFECCIÓN INDUSTRIAL; OPERACIÓN DE COMPUTADORAS y COSMETOLOGÍA, respectivamente;

Que, según informe N° 138-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 01/06/2022, se recomienda Autorizar el desarrollo de programas de estudio del Ciclo Técnico, al **CETPRO de Gestión de Convenio “SAN PEDRO”**, ubicado en la Av. garcilazo de la Vega N°300, del distrito de San Luis, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva” y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2023, con la finalidad de certificar y/o titular a los estudiantes;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo N°1375; D.S. N° 004-2019-MINEDU; RVM N°188-2020-MINEDU; RVM N° 049-2022-MINEDU; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el desarrollo de programas de estudio del Ciclo Técnico, al **CETPRO de Gestión de Convenio “SAN PEDRO”**, ubicado en la Av. garcilazo de la Vega N°300, del distrito de San Luis, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva” y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2023, con la finalidad de certificar y/o titular a los estudiantes, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADEMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
ESTILISMO	DISEÑO CAPILAR: CORTE, PEINADO Y EXTENSIONES	2022 - I	13	5	3	21	544
	COSMÉTICA CAPILAR, FORMA, CUIDADO Y COLOR	2022 - II	14	3	4	21	528
	MAQUILLAJE INTEGRAL	2023 - I	14	2	4	20	544
	ESTETICA DE MANOS Y PIES	2023 - II	13	3	3	19	528
TOTAL			54	13	14	81	2144

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADEMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CREDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
FABRICACIÓN DE	CONTROL DE CALIDAD DE LA	2022 - I	13	5	4	22	528

PRENDAS DE VESTIR	PRODUCCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR						
	TÉCNICAS DE TRAZADO, TENDIDO Y CORTE DE PRENDAS DE VESTIR	2022 - II	16	2	3	21	528
	TÉCNICAS DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	2023 - I	14	4	3	21	528
	TÉCNICAS DE PROCESO DE ACABADOS DE PRENDAS DE VESTIR	2023 - II	13	3	4	20	528
TOTAL			56	14	14	84	2112

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	PERIODO ACADEMICO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CRÉDITOS	TOTAL DE HORAS
			CT	CE	EFSRT		
PATRONAJE	MODELISTA EN EL TRAZADO DE PATRONES DE PRENDAS DE VESTIR	2022 - I	11	5	4	20	528
	TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOTIPO	2022 - II	15	2	3	20	528
	TÉCNICAS DE TRAZADO TENDIDO Y CORTE DE PRENDAS DE VESTIR	2023 - I	14	4	3	21	528
	TECNICAS DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	2023 - II	13	3	4	20	528
TOTAL			53	14	14	81	2112

Artículo 2º.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al **CETPRO de Gestión de Convenio "SAN PEDRO"**, ubicado en la Av. garcilazo de la Vega N°300, del distrito de San Luis, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; así como la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO
 Directora (e) del Programa Sectorial II
 UGEL07 - San Borja